

# RUP, tu pasaporte a las compras públicas

Las compras que realizan entidades como los municipios, los departamentos y otros organismos del Estado, ofrecen grandes oportunidades para las empresas y para aprovecharlas el primer paso es inscribirse en el Registro Único de Proponentes (RUP).



## ¿Qué es el RUP?

El Registro Único de Proponentes es un registro de creación legal delegado por el Estado a las Cámaras de Comercio con el fin de que en él se lleve de manera centralizada, la información de todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con el Estado.

## ¿Cuál es el plazo para realizar la renovación en el Registro Único de Proponentes?

El plazo para renovar la inscripción en el Registro Único de Proponentes vence el quinto día hábil del mes de abril del año siguiente a su registro ante la Cámara de Comercio. De no renovar en el plazo legal previsto, cesarán los efectos de su inscripción y perderán la oportunidad de participar en los procesos que requieran este registro.

## Casos en los que **NO** se requiere clasificación, ni estar inscrito en el Registro Único de Proponentes:

- Contratación directa
- Contratos para la prestación de servicios de salud
- Contratos de mínima cuantía
- Enajenación de bienes del Estado
- Contratos que tengan por objeto la adquisición de productos de origen o destinación agropecuaria que se ofrezcan en bolsas de productos legalmente constituidas
- Actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales propias de las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta
- Contratos de concesión de cualquier índole.

En los casos anteriormente señalados, corresponderá a las entidades contratantes cumplir con la labor de verificación de las condiciones de los proponentes.

## Pasos para realizar la inscripción en el **RUP**

La inscripción en el RUP se realiza en la página web de la Cámara de Comercio de Cali, entidad que tiene la función de verificar los documentos y la información diligenciada por tu empresa para expedir el certificado correspondiente. Estos son los pasos para inscribirte:

1. Diligenciar el formulario del RUP a través de nuestra página web.
2. Adjuntar la documentación que acredita la información suministrada en el formulario.
3. Cancelar los derechos conforme a las tarifas que establezca el Gobierno Nacional.

## Te orientamos

Para que efectúes tu inscripción en el RUP, la Cámara de Comercio de Cali realizará una jornada informativa en la que te orientará sobre los requisitos para efectuar este proceso.

Cuándo:  
**Noviembre 20**

Horario:  
**2:00 pm a 5:00 pm**

Dónde:  
**Auditorio sede principal de la  
Cámara de Comercio de Cali,  
Calle 8 No. 3 14**